



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3382,  
AUTORIZA MODIFICACIÓN QUE INDICA PARA DECRETO N°2876  
DE FECHA 05.11.2025

REQUINOA,

18 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto Municipal 2025.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldício N°2876 de fecha 05.11.2025 que autoriza, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad recintos municipales Requinoa, entre la I. Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9 y el contratista Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, bajo la Licitación ID: 3656-97-R125, la aplicación de multa de 5% sobre el pago mensual del mes de octubre de 2025, asociado al incumplimiento contractual y a las bases de la Licitación que rigieron este proceso, a raíz del abandono de su puesto de trabajo del Guardia de Seguridad en recinto Consistorial Municipalidad, el día domingo 28 de septiembre del presente año.

El Memo N°324 de fecha 06.11.2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldício N°2876 de fecha 05.11.2025, por error involuntario de transcripción en el código de ID de la licitación mencionada.

**DECRETO :**

**MODIFICASE** Decreto Alcaldício N° 2876 de fecha 05.11.2025, por error involuntario de transcripción en el código de ID de la licitación mencionada.

**DICE:**

**CONSIDERANDO:**

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad recintos municipales Requinoa, entre la I. Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9 y el contratista Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada por don Mauricio Guzmán Torrecilla, bajo la Licitación ID **3656-130-LQ24**, se ha constatado incumplimiento contractual y a las bases de la Licitación que rigieron este proceso, conforme con el informe del inspector técnico, don Jaime Lizana Barraza.

**DEBE DECIR:**

**CONSIDERANDO:**

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad recintos municipales Requinoa, entre la I. Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9 y el contratista Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada por don Mauricio Guzmán Torrecilla, bajo la Licitación ID **3656-97-R125**, se ha constatado incumplimiento contractual y a las bases de la Licitación que rigieron este proceso, conforme con el informe del inspector técnico, don Jaime Lizana Barraza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE